

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N°. 894.-

DALCAHUE, 18 de Octubre del 2017.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 1183, 1180, 1182. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

ORDENASE: Los siguientes trabajos

1. **Doña Yasna Igor Guichacoy, Jefatura grado 9° de la E.M.S, Doña Maricela Hermosilla Arriagada, Profesional grado 10° de la E.M.S:** Ir a Puerto Montt el día 18/10/2017 para rendir prueba de mercado público (viático). Dicho cometido se realizará con camioneta JSZS-43
2. **Don Richard Muñoz Muñoz, A Contrata grado 18° de la E.M.S:** Traslado de funcionarias municipales a la ciudad de Puerto Montt, para rendir prueba de ley compras públicas de Chilecompra y retiro insumos de audio el día 18/10/2017 (viático). Dicho cometido se realizará con camioneta JSZS-43
3. **Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 13° de la E.M.S:** Traslado de funcionarios del programa vínculos y familia a sectores de Dallico, Chovi, Puchaurán, Tocoihue, Colegual, Pelui, Tenáun. Traslado de funcionarios a Conaf, Butalcura. Traslado de funcionarios Pismu a visitas domiciliarias en sector de Tenaún el día 18/10/2017 (viático). Dicho cometido se realizará con camioneta GCPL-17

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GÓMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- RASG/CIVG/RCCC/psvg.